

Bogotá, D.C.

(543)

Señor
GIOVANNI ARIAS
Correo: villaverdeph@gmail.com
Cuidad

Asunto: Respuesta a derecho de petición
Referencia: Radicado Orfeo N.º 20244602647492

Cordial saludo:

En atención a la solicitud radicada bajo el número de la referencia, y según lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición en la que solicita:

(...) “CORDIAL SALUDO, EL PRESENTE TIENE COMO FIN SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA LA INTERVENCION EN EL PREDIO VALDIO UBICADO DETRAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y QUE COLINDA CON EL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA VERDE, PUES SE CONVIRTIO EN FOCO DE INSEGURIDAD LA CANTIDAD DE HABITANTES DE CALLE QUE ESTAN VIVIENDO EN CAMBUCHES SON BASTANTE EN LAS NOCHES SE ESCUCANGRITOS Y LLANTOS DE NIÑOS Y SE VOLVIO COSTUMBRE QUE REALICEN QUEMAS AUMENTANDO EL RIESGO PARA LAS PERSONAS DEL CONJUNTO” (...) *Sic*.

En respuesta a su solicitud, le informamos que en el mes de **XXXXXXXXXX**, el área de Separación en la Fuente ha realizado las siguientes acciones:

Cambuche No. 1 Ubicado en la UPZ 33 – Sosiego, barrio Velódromo

Se logra intervenir un cambuche de tamaño grande en el cual se identificó 3 ciudadanos habitantes de calle, el cual en varias ocasiones ha sido intervenido por parte del equipo de separación en la fuente, se identificó y retiró aproximadamente dos (1) toneladas de basura y residuos voluminosos. Logrando recuperar 600 m2 metros de espacio público en la zona de verde.

Adjunto en este archivo se presenta evidencia fotográfica



Foto 1. Antes del levantamiento



Foto 2. Después del levantamiento

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de “**San Cristóbal un territorio de oportunidades**”.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Omar Rubiano Castro CPS-966-2024

Aprobó: Oscar Armando Rendon Duque CPS 008-2025